



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 013-2023-MDC-GM.**

Pueblo Nuevo de Colán, 10 de Mayo de 2023

### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 038-2023-MDC, mediante el cual se aprueba la ejecución del PROYECTO EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE COLAN, Memorando N° 978-2023-MDC-SGADM, de la Sub Gerencia de Administración, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000331, Memorando N° 277-20232-MDC/SGPPYR, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Proveído de Unidad de Abastecimiento, Informe Legal N° 130-2023-MDC-SGAJ, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo N° 194º, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la **Municipalidad Distrital de Colán** tiene previsto realizar diversas actividades en conmemoración del día de la Madre, con la finalidad de rendir merecido homenaje a todas las madres de nuestro distrito, reconociendo la importancia que cumplen dentro del hogar y en los diferentes espacios que se encuentren; actividad a realizarse en las fechas 12, 13 y 14 de mayo en el distrito de Colán, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2023-MDC-A, por el importe de S/. 49,500.00, (Cuarenta y nueve mil quinientos y 00/100 soles),

Que, de conformidad con los Considerandos de la presente Resolución y la facultad otorgada por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** el PROYECTO EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE COLAN, por el importe de S/ 49,500.00, (Cuarenta y nueve mil quinientos y 00/100 soles), mediante encargo interno, autorizando el giro correspondiente al Sr. Wesman Jonhy Valladares Merino, encargado de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, integrante de la Comisión Municipal.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**